



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1.º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1083/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo Lucio REYBAUD, en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2.º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION